



EXP. ADMIVO 156-A.

GUADALAJARA, JALISCO. 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día, 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el **C. JULIO FABIAN GIL AMEZCUA**, Ostentándose como Secretario General electo del Sindicato Independiente de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tala Jalisco, anexando **a)** convocatoria de fecha 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, **b)** acta de asamblea de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, **c)** acta de asamblea de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, **d)** acuse de recibido de una solicitud de registro de planilla. **d)** sesenta y dos boletas de votación **e)** acuse de recibido del oficio 35/2021.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria realizada por los trabajadores afiliados al Sindicato Independiente de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, de fecha 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, fueron citados los miembros del Sindicato Independiente de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco a participar en la asamblea que se llevó a cabo el día 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, con el propósito de elegir nuevo secretario general, desarrollándose dicha asamblea de la siguiente manera: en primer lugar el C. JULIO FABIAN GIL AMEZCUA, en uso de la voz manifestó que en virtud de que el Secretario General saliente se niega a convocar a asamblea para elegir al nuevo secretario General, se ven en la necesidad de convocar a una asamblea extraordinaria con el propósito de elegir al nuevo secretario general en virtud de que la vigencia de la toma de nota otorgada por el tribunal culmina el día 26 veintiséis de septiembre 2021, por lo que, se dio lectura a la convocatoria para que los presentes a la asamblea ratificaran la misma, siendo ratificada de manera unánime posteriormente, se manifestó que se cuenta con la presencia de 62 sesenta y dos miembros presentes de 98 noventa y ocho, por lo que, al existir

quorum necesario, se declaró formalmente instalada la asamblea luego, en el **punto numero dos** se nombraron escrutadores, para que sean ellos quienes lleven el orden y control de la asamblea, siendo electo el C. ENRIQUE TORRES CORONA, por lo que él mismo dio lectura a la convocatoria presentada, siendo aprobada de manera unánime, posteriormente se inició con el proceso de elección del comité directivo, manifestando el C. Enrique Torres Corona, que únicamente se registró una planilla, misma que es encabezada por el C. JULIO FABIAN GIL AMEZCUA, por lo que pasaron uno a uno los presentes a la asamblea por su boleta para emitir su voto, obteniendo como resultado un total de 62 sesenta y dos votos; 53 cincuenta y tres votos para la planilla verde y tres votos nulos, resultando electa para representar a la organización sindical en estudio, la planilla verde, encabezada por el C. JULIO FABIAN GIL AMEZCUA, por lo que les fue tomada la protesta correspondiente a los integrantes de la planilla, sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea, a las 18:20 horas .-----

Ahora bien, una vez descrita la sesión extraordinaria del comité ejecutivo del Sindicato Independiente de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se procede a analizar la misma a la luz de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado, en ese contexto, tenemos que, los trabajadores miembros del Sindicato en estudio, convocaron a una asamblea con el propósito de nombrar al nuevo Secretario General, quien los representaría por el periodo del 2021 al 2024, esto en virtud de que establecen los trabajadores que el Secretario general se niega a convocar a elecciones, pese haber terminado la vigencia de su toma de nota, por lo que en primer lugar se analizan los estatutos de dicha organización sindical, encontrando que, es legalmente valido que los trabajadores que representen el 30% de los afiliados al sindicato, se unan para convocar a asamblea extraordinaria, de conformidad al numeral 14 de los estatutos vigentes que establece:

Artículo 14.- La Asamblea General, celebrará sesión Extraordinaria cuando lo acuerde el Comité Ejecutivo o lo solicite el 30 o/o de los miembros activos de la organización.

Por lo que, en ese contexto, esta Autoridad determina que la asamblea celebrada, fue convocada conforme a derecho, de acuerdo a los estatutos



vigentes de la organización sindical que se analiza, por tanto, se procede a analizar los asuntos tratados dentro de dicha asamblea, teniendo que, en ella se propuso una planilla para, que ésta representara al sindicato por el periodo del 2021-2024, misma que es encabezada por el C. Julio Fabián Gil Amezcua, la cual se puso a consideración de la asamblea para su aprobación, resultando aprobada por mayoría, por lo que se les tomó protesta correspondiente, determinando esta Autoridad **TOMAR NOTA del cambio de comité en virtud de que el mismo fue aprobado por el poder supremo del Sindicato, que es la asamblea general.** - - - - -

Artículo 12.- El poder Supremo del Sindicato independiente reside en la Asamblea General que se integra con la mitad más uno de los integrantes del Sindicato, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, son obligatorios para todos los miembros del Sindicato independiente.

Así mismo los miembros que integran el comité directivo electo cumplen con los requisitos establecidos dentro del numeral 23 de los estatutos vigentes.

Artículo 23.- Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere;

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y saber leer y escribir.
- c) Tener la antigüedad mínima de dos años de estar registrado en este Sindicato independiente, a la fecha de la Asamblea de Elección.

Por tanto, el comité directivo quedará integrado de la siguiente manera: - - - - -

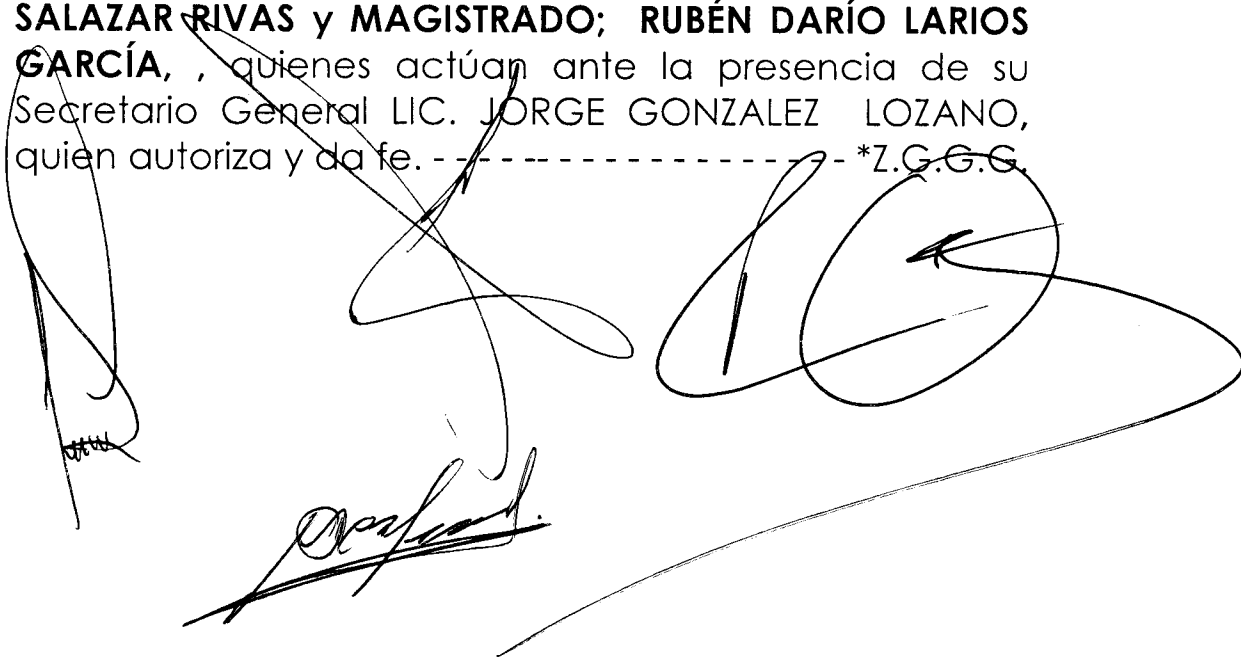
Secretario General	Julio Fabián Gil Amezcua
Secretario de Organización	Juan Carlos Pérez de la Cruz.
Secretaría de Actas y Acuerdos	Guadalupe Lizyosari Huerta Zepeda.
Secretaria de Finanzas.	María Margarita Vélez Calvillo.
Secretaría de Acción Social.	María Teresa Arana Ríos.
Secretaría de Acción Femenil	Nely García Villaseñor.
Secretaría de Acción Deportiva	Cristian Gil Amezcua.
Vocales	Angélica Alcalá Villaseñor, José Cruz Fletes Venegas Jorge Armando Virgen Chávez.

Comité que deberá regir por el periodo del **27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno al 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**, lo anterior de conformidad a la toma de nota anterior, de data 08 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, así como en lo establecido en el numeral 19 de los estatutos vigentes. -----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 156-A, para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido en los numerales 12, 14 y 23 de los estatutos vigentes, concatenado con lo establecido en el numeral 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL Sindicato Independiente de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tala Jalisco, en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 5, de la calle Ramón Corona, en Tala Jalisco. -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO; VÍCTOR SALAZAR RIVAS y MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, , quienes actúan ante la presencia de su Secretario General LIC. JORGE GONZALEZ LOZANO, quien autoriza y da fe. ----- *Z.G.G.G.

The block contains several handwritten signatures in black ink. There are three distinct signatures in the upper portion, and one larger, more stylized signature in the lower portion. The signatures are written over the text of the document.